

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2003.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Eulogio García López

CONCEJALES

D. Pedro Berbel Muñoz.
D. Miguel Ángel Villa Gutiérrez.
D. José Luis Jiménez Pérez.
D. Javier de Paz Gómez.
D. Faustino Asensio López.
D. Azucena Pérez Gamarra
D. Enrique Manchado López.
D. Piedad Sánchez Requejo.

SECRETARIO

D. Carlos Cardosa Zurita

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 22'05 horas del día 23 de junio de 2003, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión extraordinaria .

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quorum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura por el Secretario del Ayuntamiento a los Sres. Concejales asistentes del borrador del acta de la sesión extraordinaria de constitución de la Corporación Municipal celebrada el día 14 de junio de 2003 por el Pleno de este Ayuntamiento y no planteándose observación alguna a la misma, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde su propuesta , vistos los artículos 38 y 78 del ROF , el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el siguiente régimen de sesiones ordinarias :

- El pleno celebrará sesión ordinaria entre los días 20 a 30 de cada mes, a las 20:00 horas en invierno, otoño y primavera ; y a las 22:00 horas en verano.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Visto el informe de la Secretaría sobre la Organización municipal establecida en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pleno acuerda por unanimidad de los asistentes la creación de la siguiente Comisión Informativa, con la composición que a continuación se detalla:

- Comisión Especial de Cuentas, integrada por los siguientes Concejales, atendiendo a la proporcionalidad numérica de los grupos políticos existentes en la Corporación actual:

- Presidente de la Comisión: D. Eulogio García López, Alcalde.
- Vocales de la Comisión: D. José Luis Jiménez Pérez.
D. Faustino Asensio López.

4.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS DE LAS ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el artículo 38.c del ROF, el pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Nombrar a D. Eulogio García López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como vocal de éste en la **Mancomunidad de Cabañeros** y suplente del mismo a D. Pedro Berbel Muñoz.

Segundo: Nombrar a D Pedro Berbel Muñoz, Concejel de este Ayuntamiento vocal del mismo en la **Mancomunidad Valle del Bullaque** y suplente a D. Eulogio García López.

Tercero: Nombrar a D. Eulogio García López representante titular de este Ayuntamiento en el **Consorcio R.S.U.** y suplente a D. Pedro Berbel Muñoz. Comendador.

Cuarto: Nombrar a D. Eulogio García López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en la **Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales** y suplente a D. Pedro Berbel Muñoz.

Quinto: Nombrar a D. Eulogio García López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en la **Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses** y suplente a D. Pedro Berbel Muñoz.

Sexto: Nombrar a D. Eulogio García López, Alcalde-Presidente de este

Ayuntamiento como representante del mismo en la **Asociación de Municipios de Desarrollo de Montes Norte** y suplente a D. Pedro Berbel Muñoz.

Séptimo: Nombrar a D. Eulogio García López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en el **Patronato del Parque Nacional de Cabañeros** y suplente a D. Pedro Berbel Muñoz.

Octavo: Nombrar a D. Eulogio García López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en la **Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha y en la Federación Española de Municipios y Provincias** y suplente a D. Pedro Berbel Muñoz.

Noveno: Nombrar a D. Miguel Angel Villa Gutiérrez representante de este Ayuntamiento en los **Consejos Escolares de los Colegios de Retuerta, el Molinillo y Pueblo Nuevo** y suplente a D. José Luis Jiménez Pérez.

Décimo: Nombrar a D. Eulogio García López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en la Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros.y suplente a D. Pedro Berbel Muñoz

Undécimo: Acreditado que los nombramientos lo han sido con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda elevar testimonio de los nombramientos a los órganos colegiados.

Asimismo el concejal D. Faustino Asensio López pregunta sobre el funcionamiento de tales organismos y la conveniencia de que las decisiones a adoptar sean compartidas con el Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto el funcionamiento de tales organismos y que dará cumplida información al órgano plenario.

5.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Siendo preceptivo contar la Corporación con tres claveros y previa conformidad del propuesto por la Alcaldía, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda nombrar como tesorero y clavero de esta Corporación a D. José Luis Jiménez Pérez, sin hacer el pleno expresa manifestación de exigencia de garantía alguna por parte del nombrado.

6.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN LA PEDANÍA DE PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE.

De acuerdo con lo previsto en el art.122 del ROF, en orden al nombramiento de un representante personal del Alcalde en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyen entidad local, se da cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se nombra a D. Pedro Berbel Muñoz, Representante personal de esta Alcaldía en Pueblo Nuevo del Bullaque.

El nombrado Representante tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de

sus cometidos municipales en el núcleo de referencia.

La presente Resolución se notificará personalmente al nombrado, y se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

7.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA HA CONFERIDO.

1º.- Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento a instancias del Sr. Alcalde del Decreto de fecha 19 de junio de 2003 por el que se nombran Tenientes de Alcalde:

Celebradas las elecciones locales del pasado día 25 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 14 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril; art. 22 del RDLgtvo. 781/86 de 18 de abril y art. 46 del RD 2568/86 de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1º.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales

1ª Tenencia de Alcaldía..... Javier de Paz Gómez.

2ª Tenencia de Alcaldía..... Pedro Berbel Muñoz.

2º.- En virtud del art. 23.3 de la Ley 7/85 y 47.1 del ROF correspondera a los nombrados sustituir en la totalidad de sus funciones por el orden de su nombramiento a esta alcaldía en el ejercicio de sus funciones en los supuestos de vacante, ausencia, o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación .

3º.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar , en su caso, la renuncia a los mismos por escrito ante esta Alcaldía.

4º.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y publicarlas en el tablón de anuncios municipal.

5º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6º . – Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución .

2º.- Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento a instancias del Sr. Alcalde

del Decreto de fecha 19 de junio de 2003, por el que se efectúan las siguientes delegaciones.

Celebradas las elecciones locales del pasado día 25 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 14 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43,44 y 45 del RD 2568/86 de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1º.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas respecto de las áreas que se especifican a favor de los Concejales que a continuación se indican:

<u>Áreas</u>	<u>Concejal Delegado.</u>
-Educación , Cultura, Juventud y Deportes.....	D. Miguel A. Villa Gutiérrez.
-Sanidad y Bienestar Social.....	D. Fco. Javier de Paz Gómez.
-Agricultura y Medio Ambiente.....	D. Pedro Berbel Muñoz.
-Obras Públicas y Urbanismo.....	D. José Luis Jiménez Pérez.

2º.- Las Delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección , organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

3º.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar , en su caso, la renuncia a los mismos por escrito ante esta Alcaldía.

4º.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y publicarlas en el tablón de anuncios municipal.

5º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6º . – Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución .

7.- PERMUTA DE INMUEBLE MUNICIPAL: MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO..

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento del expediente de permuta que se está tramitando por este Ayuntamiento con la finalidad de permutar una parcela de naturaleza patrimonial de propiedad municipal con una parcela propiedad de D. Clemente Cañamero García que tiene su causa en la utilidad y conveniencia de la finca particular en cuestión para un previsible uso de interés municipal.

Se da cuenta por el Secretario de que mediante acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 1997 se adoptó acuerdo para efectuar la permuta en cuestión pero que por diversas causas ha estado paralizado el expediente por falta de alguna documentación, la cual ya ha sido cumplimentada .

Visto el informe jurídico de carácter favorable contenido en el expediente abierto al efecto así como la valoración pericial de ambos terrenos efectuada por el Arquitecto Municipal D. Angel Puertas Rodríguez, conforme a los cuales se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos que contempla el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por RD 1372/86 , esto es que el valor del bien municipal no excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto así como que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no es superior al 40% del bien que tiene mayor valoración.

Se informa por el Secretario del Ayuntamiento de la necesidad de modificar el acuerdo adoptado el 13 de marzo de 1997 , con la finalidad de adaptarlo a la valoración efectuada en presente año así como a la modificación de la referencia catastral que de tales parcelas ha acontecido, que en ningún caso afectan al fondo del acuerdo en su día adoptado.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Modificar el acuerdo adoptado en sesión Plenaria de 13 de marzo de 1997 sobre permuta en el siguiente sentido:

La referencia actual de la parcela de propiedad municipal es parcela 174 del polígono 9 en sustitución de la anterior referencia que era parcela 174 del polígono 4; y la referencia de la parcela de D. Clemente Cañamero García sigue siendo la de parcela 514 del polígono 9.

La valoración a tomar en consideración es conforme a la efectuada por el Arquitecto Municipal D. Angel Puertas Rodríguez es la que sigue: la parcela de propiedad municipal se valora en 494 €, y la parcela propiedad de D. Clemente Cañamero García se valora en 772,20

2º.- Que se de cuenta de este acuerdo al órgano competente de la JCCM.

9.- APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento a instancias del Sr. Alcalde del expediente abierto al efecto de la tramitación del Estudio de Detalle presentado con fecha 27 de marzo de 2003 redactado por el arquitecto D. Angel Puertas Rodríguez cuyo promotor es la empresa Merysen S.L. con la finalidad de señalar nuevas alineaciones y rasantes de finca urbana de su propiedad situada en la Crta. de Menasalbas a Piedrabuena en la pedanía de Pueblo Nuevo del Bullaque.

Se da cuenta de la observancia de la tramitación del Estudio de Detalle conforme a lo establecido para este instrumento por el art. 38 de la Ley 2/98 de Ordenación del

Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, efectuándose el trámite de información pública sin alegación alguna y recabándose el preceptivo informe técnico de la Comisión Provincial de Urbanismo de carácter favorable.

Sometido a votación, el Pleno **acuerda** por unanimidad de los presentes, dando cumplimiento al requisito de la mayoría absoluta establecida en el art. 47.3.i de la LRBRL,

Primero: **Aprobar definitivamente** el estudio de detalle justificativo de la ordenación edificatoria realizada sobre parcela urbana situada en la Crta. Menasalbas-Piedrabuena en Pueblo Nuevo del Bullaque.

Segundo: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla La Mancha en aplicación de lo preceptuado en el art. 42.2 de la Ley 2/98 de ordenación del territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

Tercero: Notificar al propietario el presente acuerdo, así como dar cuenta del mismo a C.P.U. de Ciudad Real.”

El presente acuerdo entrará en vigor transcurridos 15 día hábiles después de publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

10.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 4 DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno del expediente iniciado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2003.

de Modificación Puntual n.º 4 del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano vigente, con la finalidad de modificar la alineación inicial de una parcela de suelo urbano.

Se informa de la realización de los trámites efectuados en virtud del art. 36.2 de la Ley 2/98 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha de información pública y comunicación a los municipios colindantes sin alegación alguna.

Al objeto de continuar con la tramitación del procedimiento y tras su estudio por el órgano plenario se somete por la Alcaldía a su aprobación inicial. El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 4 del PDSU.
- 2.- Remitir ejemplar del mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

11.- VIVIENDA TUTELADA : APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN E INFORME DE FIN DE OBRAS.

Habiéndose ultimado la construcción de una Vivienda Tutelada Municipal por la empresa adjudicataria Construcciones LAC , visto el informe fin de obra presentado por el Arquitecto D. Angel Puertas Rodríguez se somete a aprobación del pleno la ultima certificación de obra presentada por el adjudicatario así como la factura correspondiente a una serie de mejoras efectuadas no contempladas en el proyecto inicial.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

- 1.- Aprobar las siguientes facturas referidas al Proyecto inicial:
 - Factura n.º 4 de 17 -03-2003 de Construcciones LAC por importe de 30.050,16 €
 - Factura n.º 7 de 10 de junio de 2003 de Construcciones LAC por importe de 47.338,44 €

- 2.- Aprobar la factura de Construcciones LAC n.º 8 de 10 de junio de 2003 referida a Reformado en Vivienda Tutelada de Partidas de Obras No Contempladas en Proyecto por importe de 20.648,58 €

- 3.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social la anualidad correspondiente al año 2003 de la subvención otorgada por Resolución de 21 de mayo de 2001 del Consejero de Bienestar Social por importe de 59.304,45 €

12. ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se conocen los siguientes:

1º.- De D. Federico Martín Bahamontes como representante de la Organización de la XXXVIII Vuelta Ciclista a Toledo , con fecha de registro de entrada núm. 300 de 5 de mayo de 2003, por el que se nos ofrece la instalación de una meta volante o sprint especial al paso por este municipio de la citada Vuelta Ciclista el día 12 de agosto de 2003 , indicándose en el libro de ruta de la vuelta; correspondiendo abonar al Ayuntamiento por tal concepto la cantidad de 210 € mas IVA.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

- 1.-Aprobar la propuesta recibida por la organización de la XXXVIII Vuelta Ciclista a Toledo, para instalar una meta volante o sprint especial a su paso por este municipio el día 12 de agosto del presente año.
- 2.- Comprometerse a abonar a la organización el importe de 210 € mas IVA por la citada actuación.
- 3.- Comunicar a la organización de la XXXVIII Vuelta Ciclista a Toledo el acuerdo adoptado

2º.- De D. Pablo Gómez García con fecha de registro de entrada 18 de junio de 2003 núm. 422, por el que solicita autorización para la instalación en los meses de julio, agosto y septiembre de terraza con mesas y sillas en la vía pública en la calle Real 4 para su establecimiento de bar.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1.-Autorizar la instalación solicitada debiéndose impedir la obstaculización del tráfico en la citada vía en la medida de lo posible.”

3º.- De D. Félix Álvarez Lancha en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Los Montes de Retuerta del Bullaque con fecha de registro de entrada 5 de marzo de 2003 núm. 162 , en el que expone que se han realizado obras de reparación de techumbre en el edificio de la Cooperativa así como que se ha adquirido una cámara de conservación , ante tales inversiones solicita una ayuda económica de 2.500 €

Se abre debate al respecto exponiendo el Sr. Concejal D. Faustino Asensio López que la concesión de subvenciones tiene que hacerse con cautela ya que no se pueden ir concediendo a todo el que lo solicite, asimismo pregunta por la titularidad del edificio de la Cooperativa Panadera; el Sr. Alcalde informa que el edificio pertenecía a la Cámara Agraria y que se debería tener mayor información de la aportada por el solicitante para conceder la ayuda.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros.

1.-Solicitar una información mas detallada del gasto de inversión que la Cooperativa ha efectuado, presentándose facturas del importe total .

2.-Una vez recibida la información solicitada la Corporación estudiara la subvención a conceder.”

4º.- De D. Ramón Penela Mediavilla con fecha de registro de entrada 26 de mayo de 2003 núm. 363, referente a unas serie de problemáticas de vecindad el cual es leído a Pleno íntegramente por el Secretario del Ayuntamiento.

Ante el mismo el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1- Reiterar al solicitante como se efectuó en su día , que las relaciones de vecindad y conflictos que pudieren surgir son de índole civil, no siendo el Ayuntamiento la vía para su reclamación y resolución sino el Juez de Paz , que es el competente para hacer esa labor mediadora que el solicitante demanda de este Ayuntamiento.

5º.- De D. José Enrique Manchado García con fecha de registro de entrada 29 de mayo de 2003 núm. 370 por el que solicita enganche a la red de abastecimiento de agua y alcantarillado en parcela de su propiedad en Cerro Encina ya que tiene la intención de efectuar su cerramiento y posteriormente una nave industrial y una casa. El Sr. Alcalde comunica al Concejal d. Enrique Manchado López que en el asunto en

cuestión se da causa de interés personal debiendo conforme al art. 76 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local abstenerse en la deliberación y votación de este asunto.

Ante el mismo el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros acuerda:

1- Que la solicitud efectuada será autorizada cuando se solicite por el interesado la preceptiva licencia municipal para la actuación a desarrollar con la presentación del proyecto preceptivo.”

6º.- De D. Piedad Sánchez Requejo con fecha de registro de entrada 2 de junio de 2003 núm. 381 solicitando aclaración sobre cuestión referente a demanda de terreno en la zona de viviendas de nueva construcción en Pueblo Nuevo del Bullaque.

El Sr. Alcalde comunica a la Concejala D. Piedad Sánchez Requejo que en el asunto en cuestión se da causa de interés personal debiendo conforme al art. 76 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local abstenerse en la deliberación y votación de este asunto.

El Sr. Alcalde informa a la interesada que conforme a la contestación efectuada en escrito anterior la zona por ella demandada es una zona de vial cedida al Ayuntamiento por la empresa constructora Rifercampo, conforme al Estudio de Detalle aprobado en su día por Pleno, documento ese que es enseñado a la interesada por el Secretario del Ayuntamiento a instancias del Sr. Alcalde.

D. Piedad Sánchez Requejo queda conforme con la información dada no pasándose el asunto a votación plenaria; asimismo la interesada insta al Sr. Alcalde a que se garantice la limpieza de la zona en cuestión que es objeto de depósito de residuos, a este respecto el Sr. Alcalde da instrucciones al concejal D. Pedro Berbel Muñoz representante del mismo en el anejo de Pueblo Nuevo del Bullaque para que se coloque un cartel que prohíba que se depositen residuos en la zona en cuestión.

13.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde, se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria.

-Decreto de 30-04-2003, otorgando a D. Jesús Azaña Muñoz, licencia de obra para la construcción de una Nave para almacenamiento agrícola en Finca Los Badenes.

-Decreto de 06-05-2003 concediendo a d. Mariano Cervantes García licencia municipal de obra menor para actuaciones de reforma de fachada en vivienda situada en calle Real

31.

-Decreto de 6-05-2003, otorgando a D. Valerico Ortiz Querencia Licencia de cerramiento y vallado en finca de su propiedad situada en el polígono 15 parcela 334 y polígono 16 parcela 299 de este término municipal.

-Decreto de 6-05-2003 denegando a D. Julio Ayuso Aranda licencia para la instalación de puerta de acceso al no pertenecer a su propiedad el terreno en cuestión al ser viales de este Ayuntamiento.

-Decreto de 7-05-2003 ordenando la iniciación de expediente y trámites pertinentes

para la Modificación n.º 4 del PDSU de este municipio.

-Decreto de 7-05-2003 otorgando a D. Alfonso Ernst Talan la transmisión de licencia de actividad de bar situado en la calle Real n.º 6 .

-Decreto de 8-05-2003 otorgando a D. Carlos Sánchez Arcos licencia urbanística de ampliación par uso de almacenamiento de Nave existente en el polígono 504 parcela 83.

- Decreto de 9-05-2003 otorgando a D. Alfonso Cortina Alcocer en representación de Pagos de Vallegarcía s.a. Licencia de Actividad de Bodega para la Elaboración , Crianza y Embotellado de “ Vinos de la Tierra de Castilla “

-Decreto de 9-05-2003 otorgando a D. Alfonso Cortina Alcocer en representación de Pagos de Vallegarcía s.a. Licencia Municipal Urbanística para la construcción de una Bodega para la Elaboración , Crianza y Embotellado de “ Vinos de la Tierra de Castilla “.

-Decreto de 12-05-2003 por el que se otorga a D. Antonio Alvarez Asensio licencia de obra menor para actuaciones de reforma menor en vivienda ubicada en la calle 18 de Julio n.º 3.

-Decreto de 13-05-2003 por el que se concede a Ana García García Licencia de obra menor para actuaciones de construcción de nave para animales propios en el paraje la Vega.

-Decreto de 13-05-2003 por el que se otorga a D. Ana García García autorización para acometida de agua potable en inmueble ubicado en el paraje “ La Nava “.

-Decreto de 14-05-03 por el que se otorga a D. Raúl García Fernández Licencia para actividad de explotación de Ganado Ovino en paraje La Yedra de este municipio.

- Decreto de 14-05-03 por el que se otorga a D. Raúl García Fernández Licencia Urbanística para la ejecución de obras para la construcción de una Nave de Ganado Ovino en finca ubicada en el paraje “la Yedra”.

- Decreto de 20 de mayo de 2003 aprobando las Bases Generales que van a regir las pruebas selectivas para la contratación laboral de plaza de Bibliotecario y se convocan pruebas selectivas.

- Decreto de 20 de mayo de 2003 concediendo a D. Enrique Corredor Cañamero licencia de obra menor para actuaciones de reforma en vivienda ubicada en la calle Antonio Reus 32.

- Decreto de 20-05-03 otorgando a D. Mariano Jiménez Vicente licencia de obra para la construcción de una Nave para almacenamiento agrícola y ganadero ubicada en la Finca “Abulagar “.

- Decreto de 20-05-03 otorgando a D.ª Sandra Villa del Cerro autorización para acometida de agua potable en inmueble ubicado en el paraje Cañailas.

- Decreto de 22-05-2003 por el que se aprueba el proyecto “ Acondicionamiento de local de Comedor Social y Renovación de Mobiliario” al objeto de solicitar subvención económica para su ejecución al amparo de la Convocatoria del Programa de Servicios Sociales para Ayuntamientos publicado en el BOP de 5 de mayo de 2003.

- Decreto de 28 d mayo de 2003 concediendo a D. Faustino Jiménez Palomares licencia de obra menor para actuaciones de reforma de tejado en la casa de encargado de la Finca Gavilan.

- Decreto de 2 de junio de 2003 concediendo a D.ª Antonia Garrido Cañamero autorización para acometida de alcantarillado en inmueble ubicado en calle

Alta.

- Decreto de 9-6-2003 otorgando a D. Sixto Javier Martín López licencia de división de finca urbana situada en Crta. Los yebenes.
- Decreto de 10-06-2003 convocando Pruebas Selectivas para cubrir dos plazas de monitor de Talleres Infantiles, una en Pueblo Nuevo y otra en Retuerta.
- Decreto de 17-06-03 otorgando a D. José María Pérez López licencia de cerramiento de finca urbana de su propiedad ubicada en la Crta. Los Yebenes.

Concluidos los asuntos tratados el Sr. Alcalde fuera del orden del día de la sesión, informa a Pleno sobre la subasta del Bar de la Piscina Municipal que esta en periodo de licitación ; sobre los Talleres Infantiles 2003, cuyas pruebas selectivas tendrán lugar el martes día 24 del presente mes; y sobre las actuaciones efectuadas para la Semana Cultural que tendrá lugar entre el 30 de junio y el 6 de julio de 2003.

Asimismo el Sr. Concejal D. Faustino Asensio López , como portavoz del grupo popular de este Ayuntamiento manifiesta el deseo de su grupo de colaborar con el equipo de gobierno en lo posible para el bien de todos.

El Sr. Alcalde manifiesta y da instrucciones a los concejales delegados para que se tenga en cuenta a los concejales del grupo popular asi como que se mantengan contactos periódicos con los mismos para informar y desarrollar actuaciones conjuntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión a las 00:15 horas del día 24 de junio de 2003 de lo que como Secretario doy fé.

VºBº

EL ALCALDE